

04/04



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 82-DP-2014

04
Handwritten signature

VISTO: La conciliación bancaria de fecha 01/03/14 al 28/03/14 , y:

CONSIDERANDO:

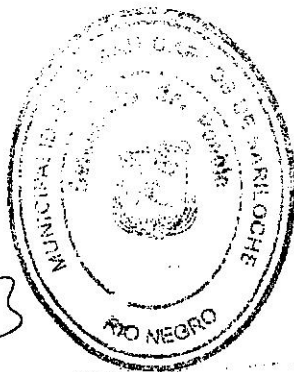
- Que de la misma surgen una serie de débitos automáticos de la cuenta corriente bancaria N° 900002515 perteneciente a la Defensoría del Pueblo; por un total de \$ 386,01(Pesos Trescientos Ochenta y Seis con Un Centavo);
- Que corresponde su contabilización, imputando los gastos a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones;
- Que para ello debe emitirse la orden de pago de rigor;
- Que el monto total del débito por el período en cuestión por un total de \$ 386,01 (Pesos Trescientos Ochenta y Seis con Un Centavo);
- Que por ello, en uso de las atribuciones conferidas por la carta orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche artículos 76,77,78,79 y ordenanza 1749-CM-07;

**LA DEFENSORIA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE:**

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensora del Pueblo a emitir orden de pago a favor del Banco Patagonia S.A. Por \$ 386,01 (Pesos Trescientos Ochenta y Seis con Un Centavo); en concepto de débitos bancarios del período 01/03/14 al 28/03/14 de la Cuenta Corriente N° 900002515 de la Defensoría del Pueblo.
2. **IMPUTAR** a la partida presupuestaria 13.1.00.00.6.1.3.0.01.01.20 Intereses y Comisiones.
3. **TOMAR COMOCIMIENTO** las áreas correspondientes.
4. La presente resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del pueblo Dr: Sebastián René Vázquez.
5. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 28 de Marzo de 2014.-



Handwritten signature of Dra. Andrea F. Galaverna

Dra. Andrea F. Galaverna
Defensora del Pueblo
San Carlos de Bariloche

RECIBIDO
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de San Carlos de Bariloche

04/04/14
12:00

Dr. SEBASTIÁN RENÉ VÁZQUEZ
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche

Handwritten signature of Dr. Sebastián René Vázquez

SECRETARÍA